



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se advierte que, la Defensora de Familia del ICBF comisionada, no ha cumplido con lo ordenado en auto del 13 de junio de 2023. En consecuencia, se requerirá para que, en el improrrogable término de diez (10) días cumpla con el numeral segundo y tercero del mencionado auto.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la Defensora de Familia del ICBF Centro zonal Suroriental para que, en el improrrogable término de diez (10) días cumpla con el numeral segundo y tercero del auto del 13 de junio de 2023.

Cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e566f905c0ec77246aad3cb04312d542d82b6c94a15e6621c2b45533b7ba651**

Documento generado en 30/06/2023 10:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>